



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.municipalidadcde.gov.py](http://www.municipalidadcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N° 2966/I.M.

POR LA CUAL SE CONCEDE A LA ABOG. LOURDES OBERLADSTATTER, ASESORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN LA SUMA DE Gs. 1.122.496 (GUARANÍES UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS), POR DOS DÍAS CON PERNOCTE Y UNO SIN PERNOCTE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN LOS DÍAS 04, 05 Y 06 DE ABRIL DEL 2017, A FIN DE ACUDIR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Ciudad del Este, 30 de marzo del 2017.-

VISTA: La nota presentada por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación solicitando autorización para el traslado de la funcionaria a la ciudad de Asunción, a fin de acudir ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que la funcionaria Abog. Lourdes Oberladstatter fue designada para asistir a la Reunión con el encargado de PAC en referencia a algunos ID no publicados, a la Entrevista con el Director Jurídico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y para el Curso de Capacitación para el 06/04/2017 por lo que debe trasladarse a la ciudad de Asunción, debiendo asignársele el viático correspondiente;

Que, así mismo, se halla en vigencia la Resolución N° 7413/I.M. POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS DE VIATICOS Y MOVILIDAD A SER OTORGADOS A LA INTENDENTE MUNICIPAL, A CONCEJALES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Y SE APRUEBA LA TABLA DE VIÁTICOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 5.386/15 Y EL DECRETO N° 2929/15, homologada por Resolución N° 117/2015 J.M., de acuerdo con las posibilidades y disponibilidad de recursos de la institución;

Que, en estas condiciones, la Institución debe autorizar la concesión del monto requerido en concepto de viático para la Abog. Lourdes Oberladstatter, conforme a los términos de la Resolución N° 7413/I.M. y a las facultades conferidas por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Art.1°.- CONCEDER a la Abog. Lourdes Oberladstatter, Asesor de la Unidad Operativa de Contratación la suma de Gs. 1.122.496 (GUARANÍES UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS), por dos días con pernocte y uno sin pernocte para viajar a la ciudad de Asunción, los días 04, 05 y 06 de abril del 2017, a fin de acudir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad la ejecución de los actos administrativos de rigor con relación al desembolso del monto estipulado en artículo anterior; cuyo aporte será imputado en el Rubro 230 "Viático y Movilidad" del Presupuesto Municipal del ejercicio del corriente.-

Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CIUDAD DEL ESTE